

**rad. 2017 00271 EJECUTIVO SINGULAR DE ACCIÓN PERSONAL que adelanta el
CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA Nit No. 900.280.910-2 en contra de
INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Nit. No. 809-009-469-6 y MISAEL GARNICA PINTO
C.C. No. 79.051.165**

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes
<corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/09/2021 11:01 AM

Para: julio tocora reyes <juliotocorareyesabog@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

AVISO DE REMATE201700271 10092021.pdf;

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27/08/2021. Señora Jueza paso al Despacho el presente asunto advirtiendo que no se han elaborado el aviso de remate; el proceso estuvo al Despacho para decidir solicitud de suspensión de proceso que fue posteriormente denegada, sumado que su señoría tiene compensatorio por garantías de fin de semana 13 y 14 de septiembre 2021. Conste,

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Flandes Tolima, Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2017-00271	EJECUTIVO ACCIÓN PERSONAL SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO I ETAPA	INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA Y OTRO

En atención al anterior informe secretarial, se encuentra procedente señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del predio con folio de matrícula No. **357-46632** el cual es de propiedad de INVERSIONES ALEJANDRÍA LTDA, bien que se encuentra debidamente embargado (folio 6 C2), secuestrado-sin oposición alguna (folios 67-68 C2), avaluado (folios 126- 168 C1) existe providencia que ordenó seguir adelante la ejecución (folios 83-84C1), así como liquidación de crédito en firme (folios 100,104 C1), será procedente acceder a de dicha petición.

Por lo expuesto, este Despacho sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$76.700.000)**

SEGUNDO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

TERCERO: La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho

remates02prmflandes@condelramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

CUARTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL** como **PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizar los trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/68> para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico comesi02prmflandes@condelramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

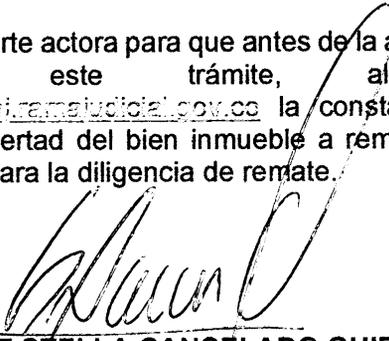
A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque la Lechuza, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

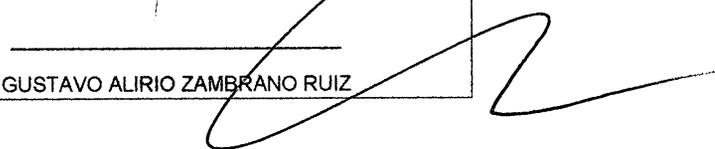
QUINTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico comesi02prmflandes@condelramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,


LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL FLANDES, TOLIMA
SECRETARIA
La presente providencia se notifica por estado No. 041, hoy 06 de Septiembre de 2021, a las 8:00 A.M
Secretario
 GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ

